



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	María Ramona Córdoba Robledo.
Afectado	Milton Andrés Córdoba Robledo.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. –UARIV–
Radicado	2023-286
Auto de Sustanciación	1076
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez